

Instituto Nacional de Estadísticas - Chile

DIVISIÓN JURÍDICA



REGULARIZA CONTRATACIÓN DE SERVICIO Y AUTORIZACIÓN DE PAGO DE PUBLICACIÓN EN "DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1348

SANTIAGO, 26 JUN 2014

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 letra j) de la Ley Nº 17.374; en los artículos 2 y 3 letras a), h) y j) del Decreto Nº 1.062, de 1970, del Ministerio de Economía; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886; en la Resolución Exenta Nº 5.393, de 30 de diciembre de 2011, del Instituto Nacional de Estadísticas, que delega la facultad de firma por orden del Director Nacional en los funcionarios que indica; en la Ley Nº 20.713, de Presupuestos del Sector Público 2014; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto Nacional de Estadísticas, en cumplimiento de la normativa aplicable, requirió publicar en el Diario Oficial de la República de Chile, en los días 10 y 30 de abril de 2014, los decretos que se individualizan a continuación:

-Decreto Nº 73, de fecha 13 de marzo de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que acepta a contar del 12 de marzo de 2014, la renuncia no voluntaria al cargo de Director Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas, grado 2º EUS, de la Planta de Directivos de dicho Servicio, de don JUAN EDUARDO COEYMANS AVARIA, cédula nacional de identidad Nº 4.871.720-9.

-Decreto Nº 77, de fecha 13 de marzo de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que designa en calidad de provisional y transitorio, a contar del 17 de marzo de 2014, a doña XIMENA ANDREA CLARK NÚÑEZ, cédula de identidad Nº 11.493.586-7, en el cargo de Directora Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas.

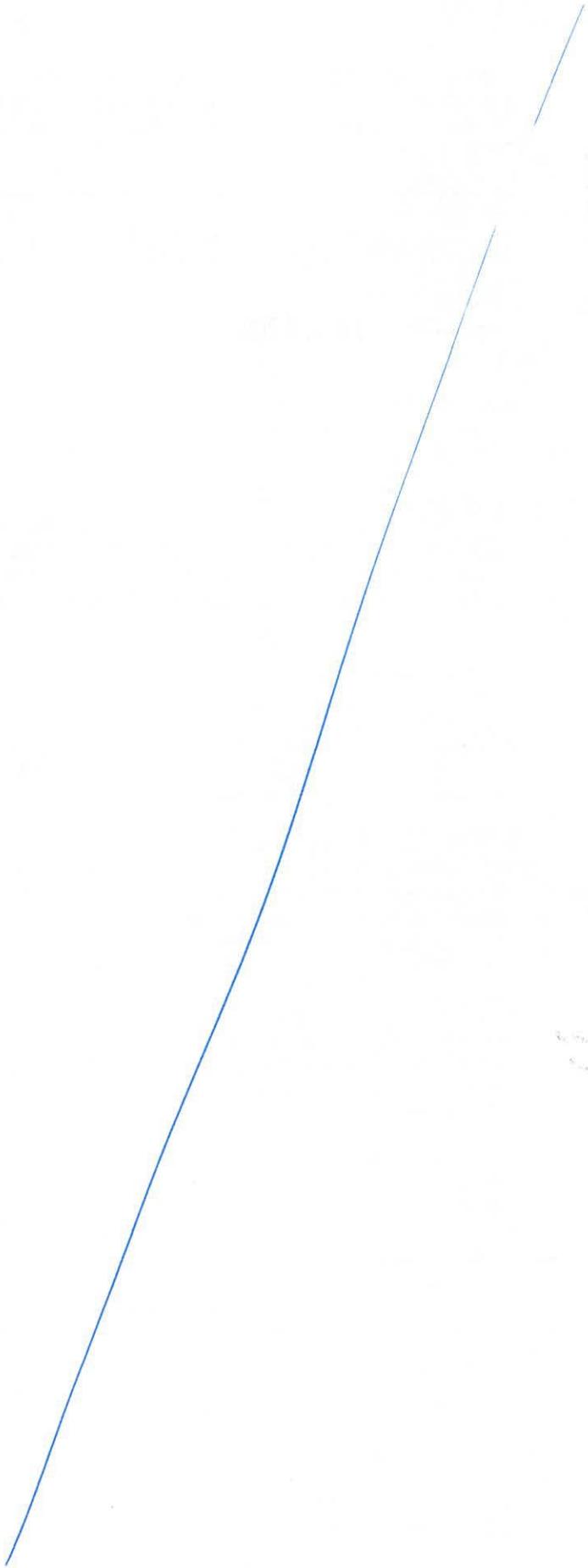
2. Que, el Diario Oficial de la República de Chile, es el único medio de publicación oficial de las leyes, resoluciones, decretos y otras normas emanadas de los órganos del Estado y de las normas jurídicas que rigen al país.

3. Que, en este marco el INE estimó en la prestación de los servicios que por este acto se regularizan, la concurrencia en la especie de la causal de trato directo contemplada en el artículo 8 letra d) de la Ley Nº 19.886, y artículo 10 Nº 4 de su Reglamento, que disponen la procedencia de una contratación directa, si solo existe un proveedor del bien o servicio.

4. Que, es preciso señalar que atendido el tiempo transcurrido desde la prestación del servicio y siendo la directriz aplicada en estas materias, precisamente que los actos aprobatorios y contrataciones efectuadas por esta Autoridad sean dictadas con la debida antelación y sin que medien lapsos prolongados de tiempo entre aquéllos, que el presente acto reviste carácter excepcionalísimo, haciendo además presente que para concurrir a su dictación se ha tenido especialmente en consideración lo señalado por Entidad de Control en



1937 JUN 15
1000 1000 1000
1000 1000 1000



1000
1000

1000 1000 1000

1000
1000
1000

su dictamen N° 045749, de 1999, que señala: "los actos administrativos en general, no pueden tener efecto retroactivo, salvo norma legal expresa que permita que aquellos rijan desde una fecha anterior a la de su dictación. No obstante, excepcionalmente pueden dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objetivo, regularizar situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas y que solo pueden solucionarse por esta vía".

5. Que en el caso particular, en el que se ejecutaron servicios a favor del INE, es del todo procedente regularizar situaciones jurídicas ya consolidadas y, conforme a las reglas de derecho común aplicables en la especie, adoptar las medidas necesarias para evitar un eventual enriquecimiento sin causa del patrimonio fiscal.

RESUELVO:

1. **REGULARÍZASE** la contratación directa con el **DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE**, RUT N° 60.501.000-8, con domicilio en Dr. Torres Boonen N° 511, Providencia, Santiago; por el servicio de publicación de los Decretos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo N° 73 y N° 77, ambos de fecha 13 de marzo de 2014, en los cuales respectivamente se acepta la renuncia no voluntaria al cargo de Director del Instituto Nacional de Estadísticas de don Juan Eduardo Coeymans Avaria, cédula nacional de identidad N° 4.871.720-9; y se designa a doña Ximena Andrea Clark Núñez, en calidad de provisional y transitorio como Directora del Instituto Nacional de Estadísticas.

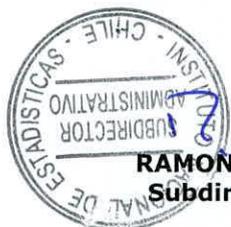
2. **AUTORIZÁSE** el pago de las facturas N°9963 de 17 de abril de 2014, y N° 10.854 de 30 de abril de 2014, ambas del DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE, por la prestación de los servicios detallados en el numeral anterior, por la suma total de **\$94.872.- (noventa y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos), IVA incluido.**

3. **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto vigente del INE para el año 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

SUBTITULO	22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.
Ítem.	07	Publicidad y Difusión.
Asig.	001	Servicios de Publicidad.

4. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas de dictado el presente acto administrativo, por el Departamento de Logística y Servicios.

**ANOTESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL DE ESTADÍSTICAS**


RAMÓN LUIS GUTIERREZ PRADO
Subdirector Administrativo(TP)


B.M.I./P.S.A./P.S.D./M.R.G.

Distribución:

- Subdirección Administrativa
- División Jurídica
- Depto. Gestión Financiera
- Depto. de Logística y Servicios
- Subdepto. Oficina de Partes

IMPUTACION PRESUPUESTARIA	
Departamento de Gestión Financiera Subdepartamento Presupuesto	
ASIGNACION PRESUPUESTARIA	2207001
MONTO	\$94.872
 Jefe Dpto. Gestión Financiera	
CERTIFICADO PRESUPUESTARIO N° 3	

1555



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento Logística y Servicios
Subdepartamento Abastecimiento

ORD. INT. N° 119 /

ANT.: Solicitudes de Compra N° 504 y 539 de 2014.

MAT.: Solicita Resolución Exenta que Reconoce y Autoriza pago de publicación en el Diario Oficial.

Santiago, 24 JUN 2014

DE : SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (TP)

A : JEFA DIVISIÓN JURIDICA (TP)

Solicito a usted gestionar resolución que Reconoce el servicio y autoriza pago "Publicación de los Decretos N°73 del 10/04/2014 y N° 77 del 30/04/2014" en el Diario Oficial.

Cabe destacar que estos servicios fueron solicitados por el Ministerio de Economía con cargo al INE. Por la naturaleza de la publicación, decreto N°73 que Acepta renuncia no voluntaria al cargo de Director Nacional de Juan E. Coeymans y decreto N° 77 que Designa como Directora (TP) a Doña Ximena Clark, y la temporalidad con que nos enteramos, ya que las solicitudes fueron recibidas por el Subdepartamento de Abastecimiento los días 13/05/2014 y el día 23/05/2014 respectivamente con las facturas por los servicios prestados.

Adjunto solicitudes de compra N° 504/2014 y 539/2014, Certificado Disponibilidad Presupuestaria, Certificado Habilidad de Chileproveedores, fotocopias de Facturas y fotocopia de cada publicación.

Saluda atentamente a usted,



R.L.G.P.

RAMON LUIS GUTIERREZ PRADO
Subdirector Administrativo (TP)

PSA/chch

Distribución:

- División Jurídica ✓
- Subdirección Administrativa
- Departamento Logística y Servicios
- Subdepartamento Abastecimiento

Se detalla a continuación datos de la empresa contratante:

Nombre	SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Rut	60.501.000-8
Dirección	DR. TORRES BOONEN 511, PROVIDENCIA, SANTIAGO
Contacto	Isabel Morales Novoa
Teléfono	56-2-2486 3600
Email	imorales@interior.gov.cl

Como documento adjunto:

- Solicitud de compra.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Certificado habilidad para contratar con el Estado.
- Factura.

Resolución Exenta N° 5.393 del 30 de Diciembre del 2011, que delega facultad de firma por orden del Director (a), al Subdirector (a) Administrativo (a) para disponer la adquisición de bienes y servicios regidos por los procedimientos contenidos en la ley N° 19.886 y su reglamento, cuyo monto total no exceda las 500 UTM, celebrar y suscribir todos los actos y contratos administrativos y financieros necesarios para su realización, pudiendo en los casos que corresponda declarar inadmisibles o desiertos dichos procesos.



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS
Departamento de Gestión Financiera
Subdepto. Presupuesto

CERTIFICADO PRESUPUESTARIO N°39

Ejercicio Presupuestario 2014

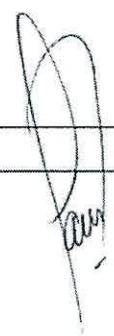
FECHA

ASIGNACION PRESUPUESTARIA	22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO 07 Publicidad y Difusión 001 Servicios de Publicidad
UNIDAD DEMANDANTE (SIGFE)	DIVISION JURIDICA
GASTO COMPROMETIDO EN LA SOLICITUD	59,934
DETALLE DE LA COMPRA Solicitud N° Detalle de lo solicitado Tipo de Compra	539 PUBLICACION DIARIO OFICIAL DECRETO EX. 77


Laborado por: LIDIA PIZARRO BRIONES

22-05-2014







SOLICITUD DE COMPRA

De

Código: R4-P1-SCCP
N° Versión: 3.0
Fecha de versión: 19/10/2011
Página 1 de 1

FECHA SOLICITUD	29.04.2014	USO INTERNO SUBDEPARTAMENTO SERVICIOS	
N° SOLICITUD	139 -	N° SOLICITUD	504
SUBDIRECCION	DIRECCION NACIONAL	FECHA RECEPCION	
DEPARTAMENTO	DIVISION JURIDICA	CENTRO DE COSTOS	
SUBDEPARTAMENTO	DIVISION JURIDICA	PRODUCTO, PROGRAMA, CONVENIO Y/O PROYECTO	
JUSTIFICACION	PUBLICACION DECRETO N° 73		

DESCRIPCIÓN DE ARTICULOS SOLICITADOS			USO INTERNO SUBDEPTO SERVICIOS	
CANTIDAD	ARTICULO	CARACTERISTICAS	VALOR TOTAL (CON IVA)	CUENTA PRESUPUESTARIA
1	Publicación Diario Oficial Decreto 73, publicado el 10.04.14 pagina 5 cuerpo I, 10 Cms. \$ 34.938.-		2	2207001

RECIBIDO
05 MAYO 2014
CONTROL PRESUPUESTARIO

I.N.E.
DIRECCION
30 ABR. 2014
RECIBIDO

09
[Signature]



\$ 34.938 VALORIZACION
US\$
FECHA

USO DE SECCION ADQUISICIONES	
MONTO DE COMPRA	\$
OBSERVACIONES GENERALES	

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
APROBADO
13 MAY 2014
DEPTO. GESTION FINANCIERA

RECIBIDO
30 ABR 2014
SUBDIRECCION DE ASISTENCIA TECNICA



CERTIFICADO PRESUPUESTARIO N°3

Ejercicio Presupuestario 2014

FECHA

ASIGNACION PRESUPUESTARIA	22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO '07 PUBLICIDAD Y DIFUSION '001 SERVICIO DE PUBLICIDAD
UNIDAD DEMANDANTE (SIGFE)	DIVISION JURIDICA
GASTO COMPROMETIDO EN LA SOLICITUD	34.938
DETALLE DE LA COMPRA Solicitud N° Detalle de lo solicitado Tipo de Compra	504 PUBLICACION DIARIO OFICIAL DECRETO 73



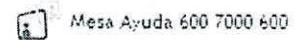
Elaborado por: LIDIA PIZARRO BRIONES

12-05-2014



Jefe Depto. Gestion Financiera





ChileProveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
 Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 27-05-2014 15:04

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
 Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
60.501.000-8	SUBSECRETARIA DEL INTERIOR	HABIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

- Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro
- Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro
- Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores



Imprimir
 Certificado

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES

CASA MATRIZ: PALACIO DE LA MONEDA 213, SANTIAGO

SUCURSAL: DR. TORRES BOONEN 511, PROVIDENCIA, SANTIAGO

FONO: 56-2 2486 3600

DIARIO OFICIAL

R.U.T. 60.501.000-8

FACTURA

N° 0028363

S.II - SANTIAGO CENTRO

Fecha Vigencia Emisión hasta 31 Diciembre 2014

NOMBRE :	Instituto Nacional De Estadísticas	FECHA :	17/04/2014
DOMICILIO :	Av. Bulnes 418	CONDICIONES:	Credito 30 d
R.U.T.:	60703000-8	GIRO :	17/05/2014
	COMUNA : Santiago	VENCE:	

REFERENCIA:	TIPO DOCUMENTO:	FOLIO:	FECHA:
CODIGO PRODUCTO	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
DONGD	DECRETO N° 73 PUBLICADO EL 10/04/2014 10 CM. PAGINA 5 CUERPO I	1	28.300

INE
 01.04.2014
 DISTRIBUCION
 Abastecimiento
 24 ABR 2014

SERVICIOS GRAFICOS J & G LTDA. - Casaval 1420, Santiago - RUT: 76.453.949-1 - Fono/Fax: 25545341

CANCELADO		PUBLICACION - DESPACHO		SUB TOTAL :	29.360
FECHA DE	DE	GUIA N° :		NETO :	29.360
IMPORTANTE		N° OT/OPIOS :		19% I.V.A. :	5.578
CUENTAS NO PAGADAS A SU Estricto VENCIMIENTO DEVENGARAN EL INTERES LEGAL MAXIMO VICENTE		VENDEDOR :		TOTAL :	34.938
		COD. CLEINTE:			

ORIGINAL CLIENTE

NOMBRE :	R.U.T. :
RECINTO :	FECHA :
FIRMA :	

El acuse de recibo que se declara en este acfo, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.953 acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

2. 3. 4. ing de las || || Ri A de en de int

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES

CASA MATRIZ: PALACIO DE LA MONEDA 213, SANTIAGO

SUCURSAL: DR. TORRES BOONEN 511, PROVIDENCIA, SANTIAGO

FONO: 56-2 24863000

DIARIO OFICIAL

R.U.T. 60.501.000-8
FACTURA

Nº 0010854

S 11 - SANTIAGO CENTRO
Fecha Vigencia Emisión hasta 31 Diciembre 20

HOMBRE : Instituto Nacional De Estadísticas Av. Bulnes 418		COMUNA : Santiago	FECHA : 30/04/2014
DOMICILIO : 60703000-8		GIRO :	CONDICIONES: Crédito 30
R.U.T.:			VENCE: 30/05/2014

REFERENCIA:	TIPO DOCUMENTO:	FOLIO:	FECHA:
-------------	-----------------	--------	--------

CODIGO PRODUCTO	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
DONGDE	DECRETO EXENTO Nº 77 PUBLICADO EL 30/04/2014 17 CM. PAGINA 4 CUERPO I		1	49.911

I N E
 Ol. Partes
 DISTRIBUCION
 Abastecimiento
 14 MAY 2014

CANCELADO FECHA DE DE			PUBLICACION - DESPACHO GUIA Nº : Nº OT/OP/OS : VENDEDOR : COD. CLEINTE:		SUB TOTAL : 49.911 NETO : 49.911 19% I.V.A. : 9.483 TOTAL : 59.394
IMPORTANTE CUENTAS NO PAGADAS A SU ESTRICTO VENCIMIENTO DEVENGARAN EL INTERES LEGAL MAXIMO VIGENTE					

ORIGINAL: CLIENTE

NOMBRE :	R.U.T. :
RECINTO :	FECHA :
FIRMA :	

*El acuse de recibo que se declara en este acta, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.993 acredita que la entrega de mercaderías o servicios prestados ha(n) sido recibida(s).

ablica de Chile. Queda
nto de ratificación estará
n. de hacer efectivos los

se la República de Chile

acuerdos suplementarios

do se iniciarán a solicitud
de toda tal enmienda se
erdo concertado entre la
do previsto en el párrafo

de 2007, en los idiomas
la uno de estos idiomas.

Echaurren, Embajadora
n para la Prohibición de

=====

RESPONDIENTE
¡ VULNERABLES

º 20, de fecha 4 de abril
del beneficio señalado

ina Virtual del Servicio
el Boletín del SII en el

Decreto:

Artículo único: Acéptase, a contar del día 13 de marzo de 2014, la renuncia no voluntaria presentada al cargo de Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor, grado 3 EUR, de la Planta de Directivos de dicho Servicio, formulada por don Juan José Ossa Santa Cruz, cédula nacional de identidad N° 13.550.967-1.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Luis Felipe Céspedes Cifuentes, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Katia Trusich Ortiz, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA DE DON JUAN EDUARDO COEYMANS AVARIA AL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

Núm. 73.- Santiago, 13 de marzo de 2014.- Visto: La renuncia no voluntaria de don Juan Eduardo Coeymans Avaria al cargo de Director Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas; lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; lo establecido en los artículos 7° y 148 del Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882; en el decreto N° 176, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

Artículo único: Acéptase, a contar del día 12 de marzo de 2014, la renuncia no voluntaria presentada al cargo de Director Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas, grado 2 EUS, de la Planta de Directivos de dicho Servicio, formulada por don Juan Eduardo Coeymans Avaria, cédula nacional de identidad N° 4.871.720-9.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Luis Felipe Céspedes Cifuentes, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Katia Trusich Ortiz, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

mo que debe mediar entre la adquisición y se refiere el texto del artículo 104 de la Ley en el artículo 1°, del decreto ley N° 824, de del artículo 3° de la ley N° 20.712.

iquese.- Por orden de la Presidenta de la Ministro de Hacienda.
conocimiento.- Saluda atte. a usted, Alejandro ienda.

**S DE ADUANA PARA LA IMPORTACIÓN
REFINADA GRADOS 1 Y 2, Y AZÚCAR
S 3 Y 4, Y SUBESTÁNDARES**

6 de abril de 2014.- Vistos: Lo dispuesto en ; en el decreto N°831, de 2003, del Ministerio 2001, del Ministerio Secretaría General de la .600, de 2008, de la Contraloría General de la zención del trámite de toma de razón, y

**SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
DESIGNA EN CALIDAD DE PROVISIONAL Y TRANSITORIO A DOÑA
XIMENA ANDREA CLARK NÚÑEZ COMO DIRECTORA NACIONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS, CONFORME AL ARTÍCULO
QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE LA LEY 19.882**

Núm. 77.- Santiago, 13 de marzo de 2014.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 32, N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N°73, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante decreto N°73, de fecha 13 de marzo de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aceptó la renuncia no voluntaria presentada por don Juan Eduardo Coeymans Avaria al cargo de Director Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas, a partir del 12 de marzo de 2014.
2. Que, en razón de lo anterior, se encuentra vacante el cargo de Directora Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas, a partir de dicha fecha.